

## RECOMENDACIONES DEL CONSEJO JACOBEO SOBRE SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO

### INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, por el que se reorganiza el Consejo Jacobeo, define en su artículo 4 como funciones del Pleno las consistentes en el estudio y propuesta de los siguientes asuntos:

- Actuaciones para la delimitación, señalización, trazado y mantenimiento del Camino de Santiago en todos sus ramales históricos.
- Actuaciones para la rehabilitación y conservación de los bienes vinculados al patrimonio histórico-cultural del Camino de Santiago.
- Actividades para la promoción del Camino de Santiago y su difusión cultural y turística, nacional, e internacional, con especial atención a las de asistencia al peregrino.
- Actuaciones específicas en relación con la celebración de los años santos jacobeos.
- Actuaciones para la mejora paisajística y medioambiental del entorno del Camino de Santiago.

La Comisión Ejecutiva del Consejo Jacobeo acordó en su reunión del día 23 de octubre de 2006, proponer la constitución de cinco Grupos de Trabajo que asumirían cada una de las cinco líneas de actuación mencionadas, correspondiendo al Grupo de Trabajo III el estudio y propuesta de las actuaciones para la delimitación, señalización, trazado y mantenimiento del Camino de Santiago en todos sus ramales históricos.

El mencionado Grupo de Trabajo III, presidido por el Ilmo. Sr. D. Alberto Gutiérrez Alberca, Viceconsejero de Cultura de la Comunidad de Castilla y León, ha celebrado cuatro reuniones desde su constitución, tratándose en todas ellas, entre otros, el tema de la señalización del Camino de Santiago practicable a pie, con el objetivo de mejorar la señalización del Camino a lo largo de sus trazados y, en la medida de lo posible, armonizarla.

Para la consecución de este objetivo se pusieron en común por parte de las Comunidades Autónomas los planes o estudios que sobre el tema tenían ejecutados, así como los realizados por el Ministerio de Fomento, en relación con la señalización del Camino en las carreteras estatales, para acotar el área de los trabajos y concluir en la necesidad de elaborar un informe sobre la situación de la señalización en el conjunto del trazado del Camino de Santiago, del que se encargó la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El mencionado informe fue examinado en la reunión del grupo de trabajo del día 18 de noviembre de 2009 concluyéndose en la necesidad de alcanzar un acuerdo de mínimos que se materializaría en este documento de recomendaciones del Consejo Jacobeo para la señalización del Camino de Santiago.

El Consejo Jacobeo ha considerado la importancia de la cuestión relativa a la señalización en el Camino de Santiago y ha adoptado, entre otros, el compromiso de conseguir que ésta se armonice en lo posible a lo largo de toda la ruta y se constituya en un elemento identificador del Camino de Santiago.

Estas recomendaciones se adoptan por acuerdo del Pleno del Consejo Jacobeo celebrado el 17 de junio de 2010 con el objetivo de conseguir ambos propósitos y deben entenderse como un punto de partida, un consenso de mínimos, sobre el que seguir desarrollando el trabajo para el que se constituyó este Grupo III.

## **1.- OBJETIVOS DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE SEÑALIZACIÓN**

- Proporcionar a los peregrinos información básica y de otra utilidad.
- Armonizar en la medida de lo posible los contenidos mínimos de información así como los soportes físicos de la misma y su ubicación, de manera que el Camino de Santiago sea interpretado en su conjunto como una ruta, un itinerario sin divisiones por razón de la estructura administrativa del territorio por el que discurre.

## **2. TIPO DE INFORMACIÓN**

### **2.1 BÁSICA**

#### **2.1.1 Señales de dirección:**

##### Flecha amarilla

Este símbolo tiene un valor incuestionable como elemento indicador de dirección en el Camino de Santiago, por lo que se recomienda su utilización preferente, con el siguiente significado de su orientación:

- Flecha vertical hacia arriba: indica el destino que se quiere alcanzar continuando por la misma calle (en la ciudad) o camino y, en general, las direcciones de frente o dirección propia.

# Consejo Jacobeo

- Flecha horizontal hacia la izquierda o inclinada 45° hacia la izquierda y hacia arriba: indica el destino que se quiere alcanzar girando hacia la izquierda.
- Flecha horizontal hacia la derecha o inclinada 45° hacia la derecha y hacia arriba: indica el destino que se quiere alcanzar girando hacia la derecha.

**Sería aconsejable la existencia de una señal de dirección, flecha amarilla, cada dos kilómetros y, siempre una en cada cruce.**

Respecto a su diseño, se recomienda que las proporciones del dibujo se ajusten a las descritas en la *Nota de Servicio 1/2008 de señalización del Camino de Santiago de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento* <sup>(1)</sup>.

En relación con los materiales (pintura, soporte físico, etc.), se utilizarán aquellos que sean respetuosos con el medio ambiente y que no resulten agresivos con el entorno.

## **2.1.2 Señales de posición y simbólicas del Camino de Santiago. Concha y peregrino:**

### Concha

El emblema de la concha se creó con la intención de identificar un símbolo con el Camino de Santiago. En su origen, tiene un significado orientativo, de posición, no necesariamente direccional. Representa la convergencia de rutas que desde distintos lugares conducen a un punto, siempre en el oeste. No se creó, por tanto, como indicador de dirección, sino como símbolo del Camino.

El Consejo Jacobeo recomienda que el emblema de la concha se utilice como símbolo identificativos del Camino de Santiago y de orientación, no necesariamente de dirección, y aconseja que su representación, proporciones y colores, así como su utilización se ajusten a las indicaciones contenidas en el *Manual de Uso publicado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1989* <sup>(1)</sup>.

Es aconsejable que este símbolo aparezca junto con la flecha amarilla, que indica la dirección, en aquellos soportes que así lo permitan.

### Pictograma del peregrino

Este símbolo tiene la misma significación que el pictograma de la concha. En el supuesto de que se utilizara se recomienda ajustar su diseño a lo dispuesto en la *Nota de Servicio 1/2008 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento* <sup>(1)</sup>.

## 2.2 OTRA UTILIDAD

En este grupo se incluyen todas aquellas señales que aportan otra información distinta a las básicas de dirección y posición expuestas en el punto anterior, como pueden ser las **señales de precaución o peligro** (cruces con carreteras, desvíos temporales, peligros), **de itinerario** (plano de ruta, indicación de las poblaciones por las que se transita, indicación de distancias en Km., desniveles, etc.) y **otra información turística** (visitas de interés cultural, albergues, oficinas de información turística, lugares de interés paisajístico).

### 2.2.1. Señales de precaución por cruces u otras situaciones

Es conveniente el uso de pictogramas de reconocimiento universal para indicar estas situaciones.

En el caso de cruces con carreteras, se recomienda la utilización de las señales (diseño, materiales y colocación) descritas en la *Nota de Servicio 1/2008 de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento* <sup>(1)</sup>.

### 2.2.2 Señales de itinerario y otra información turística

El Consejo Jacobeo recomienda el uso en la mayor medida posible, de los mismos pictogramas en todos los paneles informativos que se instalen a lo largo del Camino de Santiago, de modo que la señalización sea homogénea y facilite la orientación del peregrino.

Respecto al contenido, el Consejo Jacobeo recomienda un mínimo de información:

- Mapa de la etapa y de situación.
- Información de servicios.
- Puntos de interés cultural.

## 2.3 INSTITUCIONAL

Se aconseja que los paneles informativos incluyan el logotipo del Consejo de Europa y el emblema del Patrimonio Mundial. Estos símbolos recuerdan al peregrino los reconocimientos internacionales que ha recibido el Camino de Santiago: Gran Itinerario Cultural Europeo y Bien declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

# Consejo Jacobeo

La recomendación del Consejo Jacobeo es que ambos se hagan visibles conjuntamente, como mínimo, a la entrada de cada Comunidad Autónoma. Su diseño deberá adecuarse al descrito en el *Manual de uso del emblema símbolo del Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo* <sup>(1)</sup> y en el documento *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial* de 1972 (versión 2006) <sup>(1)</sup>.

---

**(1) Documentos de referencia que se mencionan en el informe:**

- [Nota de servicio 1/2008 de señalización del Camino de Santiago de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.](#)
- [Manual de uso del emblema símbolo del Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo](#)
- [Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972 \(versión 2006\).](#)